



Otra de jornales y otros gastos en los caminos, que asciende á pesetas cuarenta y seis; Otra de gastos menores y de representación importante once pesetas setenta y dos céntimos; Otra por gratificaciones de la conducción de abonos á Florida Blanca, de pesetas diez; Otra de reparaciones en el Teatro Romea que se eleva á quinientas cincuenta y seis pesetas cuarenta céntimos; Otra de entretenimiento de calles, de pesetas ciento treinta y seis con trece céntimos; Y otra de equipo de la Guardia municipal, su importe doscientas diez y seis pesetas.

En virtud de decreto del Sr. Alcalde, vuelve el expediente para sustituir el alumbrado por gas del Teatro por el eléctrico, toda vez que la ejecución del acuerdo de treinta de Abril último, referente á dicha sustitución, ha de ocasionar gastos, y procede se acuerde por el Ayuntamiento de que capítulo del presupuesto se han de satisfacer.

El Sr. Ruiz dice que según tiene manifestado en mociones de sesiones de días anteriores ante las Comisiones de Propios se convino el anterior arrendatario del Teatro á hacer la sustitución, y por consiguiente propone que para ver si se puede realizar por el actual

En el exp. te. p.<sup>o</sup>  
sustituir el alumbrado por gas del teatro por el eléctrico, se acuerda pase á las Comisiones de Propios y Hacienda.